



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

**PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PESCADORES
ARTESANALES (OSPA) QUE SE ENCARGARÁ DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
“INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL CHORRILLOS (IPA CHORRILLOS)”**

ACTA N° 03

RESULTADOS FINALES

DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REMITIDAS

Con fecha 04 de enero de 2024, a horas 02:00 pm, el Comité Evaluador designado por Resolución Directoral N° 735-2023-PRODUCE/DGPA, y modificatorias, encargado de conducir el proceso de selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS) que se encargaran de la gestión administrativa de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales, cuyas convocatorias se inicien en el 2023; procede a evaluar las propuestas presentadas por la OSPAS, así como en la asignación de puntajes, en caso corresponda, en el marco del proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA Chorrillos, conforme a la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE y Resolución Directoral N° 011-2021-PRODUCE; y conforme al siguiente detalle:

PARTICIPANTE N° 01:

GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS (Hoja de
Trámite N° 00000288-2024-E, del 03.01.2024 a horas 01:15:59)

N°	CONDICIONES Y/O REQUISITOS	CUMPLE	DETALLE
1	NOMBRE DE LA OSPA	SI	GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS
2	VIGENCIA DE JUNTA DIRECTIVA	SI	VIGENCIA DESDE EL 15.01.2023 AL 14.01.2025 – Presidente: ROMULO ANTENOR CAMACHO ZIEGNER, DNI N° 06403101
3	NÚMERO DE PARTIDA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SI	N° 13320921, OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA
4	PADRÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 2 MESES, QUE CONTENGAN NOMBRE Y NÚMERO DE SOCIOS,	NO	PRESENTA FOLIO 01 Y ÚLTIMO FOLIO DE LIBRO PADRON (FOLIO 123), ADVIRTIÉNDOSE QUE EN EL ÚLTIMO (FOLIO 123) REGISTRAL AL SEÑOR CARLOS GUSTAVO ESCUDERO DIAZ, CON DNI 06977090, SIN EMBARGO DE LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA, SE CONSIGNA QUE EL SEÑOR CARLOS GUSTAVO ESCUDERO DIAZ, CON DNI 06977870 TIENE EL FOLIO 122, REPITIÉNDOSE CON EL FOLIO QUE HACE MENCIÓN AL SEÑOR DARWIN ENRIQUE COLINA PEREZ. CON DNI N° 000694927, Y QUE EL FOLIO 123 CORRESPONDE AL SEÑOR MIGUEL EDGARD PONCE COCICHE, CON DNI N° 09487529. EN RAZON A ELLO, SE ADVIERTE HABER CONSIGNADO INFORMACIÓN ERRONEA QUE NO PERMITE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

			SIN PERJUICIO DE ELLO, NO SE HA CONSIDERADO A ALGUNOS SOCIOS, TODA VEZ QUE DE LA BÚSQUEDA DEL TITULO HABILITANTE QUE HACE MENCIÓN EN LA DECLARACION JURADA, NO CORRESPONDE AL SOCIO QUE HACEN MENCIÓN, COMO ES EL CASO DEL SEÑOR ALBERTO ANDRÉS DUEÑAS DEL ROSARIO,(SEÑALA, BAJO DECLARACION JURADA QUE CUENTA CON RD 37-2015-PRODUCE/DGCHD, SIN EMBARGO DICHA RD CORRESPONDE CONCENTRADOS DEL MAR S.A.C.	
5	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN DESEMBARCADERO, DE SER EL CASO		NO SEÑALA QUE COMO OSPA NO CUENTA CON EXPERIENCIA. DICHO REQUISITO ES FACULTATIVO	
6	PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LA OSPA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL (De acuerdo a la RM N° 188-2011-PRODUCE y RD N° 011-2021-PRODUCE/DGPA:			
	I	Nombre del Proyecto	SI INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL EN EL DESEMBARCADERO DE CHORRILLOS	
	II	Presentación	SI	
	III	Descripción de las condiciones actuales de la IPA (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	3.1.Ubicación de la infraestructura, muelle, vías de acceso.	SI
			3.2.Instalaciones sanitarias, eléctricas	SI
			3.3.Equipamiento	SI
			3.4.Servicios	SI
	IV	Conformación de la organización administrativa (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	4.1 Órgano de Dirección	SI
			4.2 Órgano de asesoramiento, supervisión y control	SI
			4.3 Órgano ejecutivo o de ejecución	SI
4.4 Órgano de apoyo			SI	
4.5 Órganos de línea			SI	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	V	Presupuesto Anual	5.1 De los ingresos propuestos (Ingresos estimados de los servicios existentes (que fuera proporciona por el PRODUCE) + ingresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	NO	LA OSPA EN LA ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA (SERVICIOS AL MES), EL CUAL LO UTILIZA PARA EL CALCULO DE INGRESOS POR LA MEJORA DEL "SERVICIO HIGENICO", CONSIGNA 660, NO SIENDO LO CORRECTO, TODA VEZ QUE HACIENDO LOS CALCULOS, CONFORME LO SEÑALADO POR ELLOS, RESPECTO A LAS EMBARCACIONES ESTIMADAS QUE OPERARIAN EN CHORRILLOS (200), LAS QUE SE DEDICAN A LA POTA (50, CON SALIDAS DE 3 VECES AL MES), BONITO, JUREL Y CABALLA (75, CON SALIDAS 6 VECES AL MES), Y OTROS RECURSOS (75, CON SALIDAS 10 VECES AL MES), Y CONSIDERANDO UNA OPERATIVIDAD DEL 60%, SE TIENE QUE EL CALCULO SERÍA 810. EN RAZÓN A ELLO, AL HABER CONSIGNADO DE MANERA ERRONEA SU CALCULO, EL ESTIMADO DE INGRESOS PROPUESTOS, (EL CUAL ESTA INTEGRADO POR LOS INGRESOS ESTIMADOS DE LOS SERVICIOS EXISTENTES MAS LOS INGRESOS GENERADOS POR LAS MEJORAS Y/O NUEVOS SERVICIOS) NO ESTARÍA ACORDE A LA DEMANDA SEÑALADA, NO VERIFICANDOSE EL CUMPLIMIENTO DEL RUBRO "INGRESOS PROPUESTOS", Y POR ENDE DE LA REFERIDA DEL PROYECTO DE GESTION.
			5.2 De los gastos corrientes (Egresos estimados de los servicios existentes (tomando como referencia los egresos del periodo ejecutado que fuere proporcionado por el PRODUCE) + egresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	SI	
	VI	Del Programa de Inversiones	6.1 Propuestas de mejoras y nuevos servicios (Obras a realizar)	NO	SEÑALA QUE RESPECTO A LOS SERVICIOS HIGENICOS, SE DARA EN CONCESIÓN, PARA QUE SEA PERSONAL EXTERNO EL QUE MANTENGAN Y COBRE POR LOS SERVICIOS. DE ELLO SE ADVIERTE QUE SE PRETENDE DAR LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO SERVICIO, A UN TERCERNO, NO ESTANDO ACORDE AL CONVENIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA IPA, APROBADO CON RM 110-2012-PRODUCE, TODA VEZ QUE AHÍ SE ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA SE ENCARGA A UNA OSPA, QUIEN ASUME LA MISMA A TRAVES DE UN ADMINISTRADOR, QUE ES ELEGIDO Y CONTRATADO POR LA OSPA, A PARTIR DE UNA TERNA DE POSTULANTES CALIFICADOS A PROPUESTAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN O GOBIERNO REGIONAL
			6.2 Aporte propio y financiamiento.	NO	LA OSPA SEÑALA QUE EL SERVICIO DE ALQUILER DE PLUMA SERA FINANCIADO CON FONDOS INTANGIBLES. DE ELLO SE DESPRENDE QUE LA OSPA PRETENDE FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO SERVICIO, CON LOS INGRESOS DE LA IPA, NO ESTANDO ACORDE A LO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONVENIO, APROBADO CON RM N° 110-2012-PRODUCE, TODA VEZ QUE EN DICHO MODELO DE CONVENIO YA SE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE CÓMO DISTRIBUIR LOS INGRESOS DE LA IPA (MEJORAMIENTO, PROYECTOS DE INVERSIÓN), NO SIENDO ELLO FACULTATIVO. ASIMISMO, EN EL NUMERAL 6.2 DEL MODELO DE CONVENIO SE SEÑALA LA PROHIBICIÓN DE TODO TIPO DE PRÉSTAMOS A TERCEROS.
VII	Conclusiones y recomendaciones	SI		

En razón a ello, se tiene que la **GREMIO DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CHORRILLOS** no cumple con consignar, correctamente, el requisito 4 no verificándose el cumplimiento del requisito referido al Padrón de Socios, y los rubros V y VI del requisito 6, no verificándose el cumplimiento del requisito referido a la presentación del Proyecto de Gestión, por lo que conforme a lo señalado en el literal 8.1, literal b) del numeral 9.1, y numeral 9.4, de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 011-2021-PRODUCE/DGPA, corresponde ser calificada como **OSPA NO ADMITIDA**, no correspondiendo evaluar su propuesta remitida, a efectos de asignar puntaje¹.

PARTICIPANTE N° 02:

ASOCIACION JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES DE LA CALETA DE CHORRILLOS (Hoja de Tramite N° 00000311-2024-E, del 03.01.2024 a horas 02:20:33)

N°	CONDICIONES Y/O REQUISITOS	CUMPLE	DETALLE
1	NOMBRE DE LA OSPA	SI	ASOCIACION JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES DE LA CALETA DE CHORRILLOS
2	VIGENCIA DE JUNTA DIRECTIVA	SI	VIGENCIA DESDE EL 06.04.2023 AL 05.04.2025 – Presidente: FREDDY VICTOR HIDALGO ARENAS, DNI N° 09492566
3	NÚMERO DE PARTIDA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	SI	N° 13314155, OFICINA REGISTRAL LIMA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA
4	PADRÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS 2 MESES, QUE CONTENGAN NOMBRE Y NÚMERO DE SOCIOS",	SI	PRESENTA FOLIO 01 Y ULTIMO FOLIO DE LIBRO PADRON (FOLIO 171). NO SE HA CONSIDERADO A ALGUNOS SOCIOS, TODA VEZ QUE EN EL RUBRO DE TITULO HABILITANTE, EN ALGUNOS CASOS HACE

¹ 8.1. La OSPA debe presentar su propuesta conteniendo la información y documentación señalada en el numeral 7 de los presentes lineamientos, en el plazo establecido en el cronograma.

(...)

9.1 OSPAs admitidas y no admitidas

(...)

b. Se califican como OSPAs no admitidas a aquellas que no cumplen con proporcionar la totalidad de la información y/o documentación establecida en el numeral 7 y 8, o en caso se presenten, no se verifique el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigibles para acreditar la legalidad de la OSPA y para formalizar su propuesta.

(...)

9.4. Evaluación de propuestas y asignación de puntajes

(...)

Las propuestas presentadas por las OSPAs calificadas como admitidas, proceden a ser evaluadas, a efectos de asignar los puntajes correspondientes, conforme a los factores de evaluación.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca Artesanal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

				MENCION A NUMEROS DE EXPEDIENTE, Y NO AL TÍTULO HABILITANTE.	
5	EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN DESEMBARCADERO, DE SER EL CASO	SI		SEÑALA QUE COMO OSPA CUENTA CON EXPERIENCIA. DICHO REQUISITO ES FACULTATIVO	
6	PROYECTO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA IPA QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE LA OSPA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PESQUERA ARTESANAL (De acuerdo a la RM N° 188-2011-PRODUCE y RD N° 011-2021-PRODUCE/DGPA:				
	I	Nombre del Proyecto	SI	PROYECTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE CHORRILLOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL (IPA) CONSTITUIDO POR EL MERCADO, MUELLE PESQUERO ARTESANAL Y PLANTA DE FRIO DE CHORRILLOS (PROPUESTA)	
	II	Presentación	SI		
	III	Descripción de las condiciones actuales de la IPA (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	3.1.Ubicación de la infraestructura, muelle, vías de acceso.	NO	LA OSPA NO CONSIDERA LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, REMITIDO EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN:
			3.2.Instalaciones sanitarias, eléctricas	SI	
			3.3.Equipamiento	SI	
			3.4.Servicios	NO	LA OSPA CONSIGNA SERVICIOS QUE NO HAN SIDO PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, TAL Y COMO FUE REMITIDO EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN:
	IV	Conformación de la organización administrativa (Que fuera proporcionado por el PRODUCE)	4.1 Órgano de Dirección	SI	
			4.2 Órgano de asesoramiento, supervisión y control	SI	
			4.3 Órgano ejecutivo o de ejecución	SI	
4.4 Órgano de apoyo			SI		
4.5 Órganos de línea			SI		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	V	Presupuesto Anual	5.1 De los ingresos propuestos (Ingresos estimados de los servicios existentes (que fuera proporcionada por el PRODUCE) + ingresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	NO	SE DETERMINA QUE LA OSPA CONSIGNA OTROS MONTOS EN LOS INGRESOS DEL PERIODO PROYECTADO DE LOS SERVICIOS ACTUALES TODA VEZ QUE NO CONSIDERA LA TOTALIDAD DE SERVICIOS ACTUALES, PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, PESE QUE EN LOS LINEAMIENTOS APROBADOS CON RD N° 11-2021-PRODUCE/DGPA, SE SEÑALA QUE LOS MISMOS SON PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, TAL Y COMO FUE REMITIDO EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. EN RAZÓN AL NO HABER CONSIDERADO LOS INGRESOS DEL PERIODO PROYECTADO DE LOS SERVICIOS ACTUALES, PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, INVALIDA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS PROPUESTOS.
			5.2 De los gastos corrientes (Egresos estimados de los servicios existentes (tomando como referencia los egresos del periodo ejecutado que fuere proporcionado por el PRODUCE) + egresos generados por las mejoras y/o nuevos servicios)	NO	SE DETERMINA QUE LA OSPA CONSIGNA OTROS MONTOS EN LOS EGRESOS DEL PERIODO PROYECTADO TODA VEZ QUE, AL NO HABER CONSIDERADO LA TOTALIDAD DE SERVICIOS ACTUALES, PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, DICHAS PROYECCIONES NO SE SUJETAN A LOS VALORES PROPORCIONADOS.
	VI	Del Programa de Inversiones	6.1 Propuestas de mejoras y nuevos servicios (Obras a realizar)	SI	SOLO SE TOMA EN CUENTA EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS. NO SE TOMA EN CUENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO SERVICIOS, TODA VEZ QUE ELLO ESTA SUSTENTADO A UNA MEDIDA DE ORDENAMIENTO Y NO DE UNA DE OBRA A REALIZAR.
			6.2 Aporte propio y financiamiento.	SI	
	VII	Conclusiones y recomendaciones		SI	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Pesca Artesanal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En razón a ello, se tiene que la **ASOCIACION JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA DE PESCADORES DE LA CALETA DE CHORRILLOS** no cumple con consignar, correctamente, el rubro III y V, del requisito 6, no verificándose el cumplimiento del requisito referido a la presentación del Proyecto de Gestión, por lo que conforme a lo señalado en el literal 8.1, literal b) del numeral 9.1, y numeral 9.4, de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 011-2021-PRODUCE/DGPA, corresponde ser calificada como **OSPA NO ADMITIDA**, no correspondiendo evaluar su propuesta remitida, a efectos de asignar puntaje².

Por lo expuesto, al calificarse a las OSPAS participantes del proceso de selección de la OSPA que se encargará de la gestión administrativa de la IPA Chorrillos, como **OSPAS NO ADMITIDAS**, se tiene que en el presente proceso de selección **no hay OSPAS ADMITIDAS**, por lo que conforme al literal b) del numeral 9.7 de los Lineamientos aprobados con Resolución Directoral N° 011-2021-PRODUCE/DGPA³, corresponde declarar **DESIERTO**, el proceso de selección, en mención.

PEDRO PECHE DAMIAN
PRESIDENTE

ARMANDO ROSADO CADILLO
PRIMER MIEMBRO

MILAGROS HUACHUA QUINTANA
SEGUNDO MIEMBRO



² 8.1. La OSPA debe presentar su propuesta conteniendo la información y documentación señalada en el numeral 7 de los presentes lineamientos, en el plazo establecido en el cronograma.

(...)

9.1 OSPAs admitidas y no admitidas

(...)

b. Se califican como OSPAs no admitidas a aquellas que no cumplen con proporcionar la totalidad de la información y/o documentación establecida en el numeral 7 y 8, o en caso se presenten, no se verifique el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigibles para acreditar la legalidad de la OSPA y para formalizar su propuesta.

(...)

9.4. Evaluación de propuestas y asignación de puntajes

(...)

Las propuestas presentadas por las OSPAs calificadas como admitidas, proceden a ser evaluadas, a efectos de asignar los puntajes correspondientes, conforme a los factores de evaluación.

³ 9.7. Declaratoria de Desierto El Comité Evaluador declara desierto el proceso de selección en los siguientes casos: a) Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta. b) Cuando no hubieran OSPAs admitidas. c) Cuando todas las propuestas obtengan menos de 40 puntos.